

ACTA ORDINARIA No. 010-2018. Acta número diez correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del doce de marzo de dos mil dieciocho, presidida por el señor Germán Valverde González, Presidente, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Giselle Alfaro Bogantes, Vicepresidenta, Viceministra de Infraestructura y Concesiones; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El director Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión No. 010-2018---

Se lee y aprueba el orden del día No. 010-2018 propuesto para esta sesión. -----

ACUERDO 1: Aprobar el orden del día. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO II: Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 006-2018 del 26 de febrero de 2018. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta No. 006-2018 del 26 de febrero de 2018. -----

ARTÍCULO III: Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 007-2018 del 28 de febrero de 2018. -----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el Acta No. 007-2018 del 28 de febrero de 2018. -----

ARTÍCULO IV: Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 008-2018 del 01 de marzo de 2018. -----

ACUERDO 4. Se aprueba con correcciones el Acta No. 008-2018 del 26 de febrero de 2018. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO V: Seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.6 del Informe de Fiscalización No. DFOE-IFR-IF-00002-2017/DIE-06-18-0610: Se conoce el oficio No. DIE-06-18-0610 de fecha 09 de marzo de 2018, recibido el 12 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en seguimiento a la disposición 4.6 del informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017, remite el oficio PLI-01-17-1133 de la Dirección de Planificación Institucional con el cual se hace una propuesta para adoptar una visión del CONAVI en el tema de gestión del riesgo ante desastres. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 5. Aprobar y adoptar como visión del CONAVI en el tema de gestión del riesgo ante desastres, propuesta en el documento Capacidad de adaptación al cambio climático y resiliencia de la Red Vial Nacional- Declaratoria de la visión de mediano y largo plazo, remitido con oficio PLI-01-17-1133, suscrito por la ingeniera Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional por medio de la cual se declara que: El Consejo Nacional de Vialidad implementará un plan de reducción de riesgo de desastres, incorporando criterios de cambio climático en el desarrollo de proyectos, para que, en el año 2035, la Red Vial Nacional tenga mayor capacidad de adaptación y resiliencia ante eventos hidrometeorológicos.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. LICITACIONES Y CONTRATACIONES. -----

ARTÍCULO VI. Modificación del Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios Para Proyectos (UNOPS) referido a los servicios que han de ser proporcionados por UNOPS con respecto al Proyecto “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RIO SIXAOLA (COSTA RICA Y PANAMA)”/GAJ-03-18-0300: Se conoce el oficio No. GAJ-03-18-0300 de fecha 09 de marzo de 2018, recibido el 09 de marzo de 2018; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente

a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación propuesta de Modificación del Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios Para Proyectos (UNOPS) referido a los servicios que han de ser proporcionados por UNOPS con respecto al Proyecto “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RIO SIXAOLA (COSTA RICA Y PANAMA)”. -----

Analizada la información que antecede los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se aprueba la modificación del Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios Para Proyectos (UNOPS) referido a los servicios que han de ser proporcionados por UNOPS con respecto al Proyecto “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RIO SIXAOLA (COSTA RICA Y PANAMA)”, para incluir 12 (doce) meses adicionales por concepto de ejecución. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII: Licitación Pública No. 2017LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 (en lastre), secciones de control No. 10502, 10511 y 10512 (Santa Marta (Iglesia)-Salitrales (Iglesia)-La Gloria (Escuela)-Límite Provincial San José/Puntarenas (R. Chires)), Zona 1-2”/DIE-08-18-0525: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0525 de fecha 02 de marzo de 2018, recibido el 06 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 005-2018, suscrita por la señora Carmen María Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2017LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 (en lastre), secciones de control No. 10502, 10511 y 10512 (Santa Marta (Iglesia)-Salitrales (Iglesia)-La Gloria (Escuela)-Límite Provincial San José/Puntarenas (R. Chires)), Zona 1-2”. -----

Analizada la información que antecede los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 005-2018 y el oficio No. DIE-08-18-0525 de la Dirección Ejecutiva, se acogen y adjudica la Licitación Pública No. 2017LN-000003-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 (en lastre), secciones de control No. 1052, 10511 y 10512 (Santa Marta (Iglesia)-Salitrales (Iglesia)-La Gloria (Escuela)-Límite Provincial San José/Puntarenas (R. Chires)), Zona 1-2” a la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos, S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, por un monto de ¢723.476.253, 00 (setecientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres colones exactos) y un plazo de ejecución de 250 (doscientos cincuenta) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Licitación Abreviada No. 2017LA-000002-0006000001 “Diseño y construcción del puente sobre Quebrada Valverde, Ruta Nacional No. 717”

/DIE-08-18-0550: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0550 de fecha 06 de marzo, recibido el 06 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 006-2018, suscrita por la señora Carmen María Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000002-0006000001 “Diseño y construcción del puente sobre Quebrada Valverde, Ruta Nacional No. 717”. -----

Analizada la información que antecede los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 006-2018 y el oficio No. DIE-08-18-0550 de la Dirección Ejecutiva, se acogen y adjudica la Licitación Abreviada No. 2017LA-000002-0006000001 “Diseño y construcción del puente sobre Quebrada Valverde, Ruta Nacional No. 717” a la empresa Constructora Meco, S.A., cédula jurídica No. 3-101-035078, por un monto

de ¢213.504.346, 06 (Doscientos trece millones quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y seis colones con 06/100) y un plazo de ejecución de 250 (doscientos cincuenta) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Fe de erratas a la Licitación Abreviada 2016LA-000013

000600001 “Trabajos para la atención de la Ruta 745 y 746”: Se conoce el oficio No. PRO.15-2018-0168 de fecha 06 de marzo de 2018, recibido el 06 de marzo de 2018; suscrito por la señora Silvia Morales Salas, Asesora Legal de Proveeduría Institucional, mediante el cual solicita la modificación del acuerdo de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 (en lastre), secciones de control Nos. 21401, 21402 y 40581 Veracruz (R.746)-Chaparrón (Iglesia)-Chaparrón (Fca. Managua) (Lte. Provincial)-Pangola (Iglesia) (Parte Proyecto), y 746, sección de control No. 20970 (El Pegón/La Legua (R.250)-Veracruz (R.745), Zona 6-1”, consignado en el Artículo X de la Sesión No. 1401-17 de fecha 23 de marzo de 2017, a efecto de que, se corrija el nombre del adjudicatario, de la siguiente manera: Donde dice “... a la empresa Also Frutales, S.A. cédula jurídica 3-101-408064 ...”. Debe decir “... al Consorcio ALSO CARIBE, conformado por las empresas ALSO FRUTALES S.A., 3-101-011417”. -----

La señora Viceministra externa su molestia por el tiempo que se ha tomado la Administración desde que fue adjudicada la presente licitación para solicitar una fe de erratas a dicho acuerdo. -----

El señor Ministro comparte la molestia de la señora Viceministra y opina que es inaceptable que un año después el trabajo no se haya ni empezado y la comunidad esperando a que la ruta sea intervenida. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 9. Modificar el acuerdo de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 (en lastre), secciones de control Nos. 21401, 21402 y 40581 Veracruz (R.746)-Chaparrón (Iglesia)-Chaparrón (Fca. Managua) (Lte. Provincial)-Pangola (Iglesia) (Parte Proyecto), y 746, sección de control No. 20970 (El Pegón/La Legua (R.250)-Veracruz (R.745), Zona 6-1”, consignado en el Artículo X de la Sesión No. 1401-17

de fecha 23 de marzo de 2017, a efecto de enmendar el nombre del adjudicatario, de la siguiente manera: Donde dice "... a la empresa *Also Frutales, S.A. cédula jurídica 3-101-408064 ...*". Debe decir "... al Consorcio ALSO CARIBE, conformado por las empresas ALSO FRUTALES S.A., cédula jurídica 3-101-408064 y la empresa CONSTRUCTORA CARIBE S.A., cédula jurídica 3-101-011417". Los demás términos del acuerdo se mantienen invariables. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que lleve a cabo una investigación por la tardanza de la Administración en la tramitación de la fe de erratas al acuerdo de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 (en lastre), secciones de control Nos. 21401, 21402 y 40581 Veracruz (R.746)-Chaparrón (Iglesia)-Chaparrón (Fca. Managua) (Lte. Provincial)-Pangola (Iglesia) (Parte Proyecto), y 746, sección de control No. 20970 (El Pegón/La Legua (R.250)-Veracruz (R.745), Zona 6-1", consignado en el Artículo X de la Sesión No. 1401-17 de fecha 23 de marzo de 2017 e informe a este Consejo de Administración.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO X. Resolución Contractual de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000071-0DI00: Se retoma el oficio No. DIE-08-18-0483 de fecha 27 de febrero de 2018, recibido el 28 de febrero de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación Resolución Contractual de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000071-0DI00, "Contratación de Servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de Planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Diseño de la ampliación de las Rutas Nacionales No. 3 y 106, sección Barreal-Lagunilla-Valencia" a cargo de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores, S.A, ya que, el monto por concepto de sanciones ha alcanzado el 25% del total del contrato. De igual forma se conoce el reclamo administrativo interpuesto por la empresa el pasado 16 de febrero por daños y perjuicios producto de las suspensiones contractuales y afectación en la ejecución contractual de dicha licitación abreviada. -----

El director Solano Jiménez se refiere a los plazos de suspensión del contrato (69, 56, 36 días) realizados por la misma Administración. Opina que totalmente incoherente solicitar una resolución del mismo sabiendo que como Administración se falló y no se cumplieron los plazos. -----

El señor Ministro recuerda que la problemática radica en los plazos tan extensos que se toma la Administración para revisar, debido a la carga de trabajo y poco personal de la Gerencia a cargo; sin embargo, la empresa incumple también sus plazos y lo que corresponde legalmente, es tramitar la resolución del contrato. Ahora bien, comparte la observación del director Solano y en ese sentido, se debe gestionar a lo interno para tratar de solucionar, de alguna manera, dicha problemática, ya que, lo que hacen es suspender el contrato para que no corran los plazos, mientras logran hacer la revisión respectiva. -----

El director Solano Jiménez acota que siendo la resolución contractual, lo que corresponde legalmente ejecutar, desea que quede consignada su disconformidad por el tiempo que toma la Administración para efectuar sus revisiones. Enfatiza que precisamente ese es el reclamo de la empresa, señalan que no pudieron cumplir, pero tampoco la Administración lo hizo. -----

La señora Viceministra coincide con la observación del director Solano. Agrega que no está de acuerdo, salvo en la primera revisión que podría tomarse un poco más de días, que la Administración se tome tanto tiempo para revisar. Considera que un contrato no requiere que esté tres años en ejecución para solicitar su resolución. Asimismo, solicita a la Dirección Ejecutiva que recuerde a las Gerencias que deben ser diligentes en el cumplimiento de los plazos contractualmente establecidos. -----

El señor Ministro sugiere emitir un acuerdo en ese sentido, para recordar a las Gerencias, la obligación que tienen en el cumplimiento de plazos, debiendo tener una política de priorización en la atención de las distintas labores que les corresponde. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 11. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos iniciar con el procedimiento de resolución contractual de la Licitación Abreviada No.

2014LA-000071-0DI00, Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Diseño de la ampliación de las Rutas Nacionales No. 3 y 106, sección Barreal-Lagunilla-Valencia”. Una vez finalizado este proceso, deberá promoverse nuevamente, el proceso de contratación para la ejecución del objeto contractual. -----

ACUERDO 12. Instruir al Director Ejecutivo para que recuerde a las Gerencias su obligación de ser diligentes en el cumplimiento de plazos, debiendo tener una política de priorización en la atención de las distintas labores que les corresponde.

CAPITULO V. INFORMES DE GERENCIAS. -----

ARTÍCULO XI. Informe de Ejecución de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes:

Se conoce el oficio No. GCTT 02-17-0405 de fecha 16 de noviembre de 2017, recibido el 21 de noviembre de 2017; suscrito por los señores Edgar Salas Solís, Fernando Vega Castro y la señora Gabriela Baltodano Vargas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo X de la Sesión No. 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017, remiten informe que contiene la ejecución de trabajos realizados por dicha Gerencia, durante el primer semestre 2017. -----

ARTÍCULO XII. Informe de Ejecución de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes:

Se conoce el oficio No. GCTR-36-17-1592 de fecha 22 de diciembre de 2017, recibido el 22 de diciembre de 2017; suscrito por el señor Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i. de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo X de la Sesión No. 1454-17 de fecha 12 de octubre de 2017, remite informe que contiene la ejecución de trabajos realizados por dicha Gerencia, durante el primer semestre 2017. -----

La señora Viceministra manifiesta su disconformidad por el contenido de los informes de las Gerencias de Contratación y Construcción de Vías y Puentes; lamenta que no hay una clara identificación sobre lo que es urgente e importante para la Administración porque pareciera que tiene la misma importancia un proyecto que aún no se va a ejecutar con aquel que cuenta con plazo. Agrega que

es deficiente la labor gerencial en este tipo de reportes porque simplemente se encargaron de enlistar una serie de actividades en donde hay muchas que se repiten; además de que no saben emitir un informe ejecutivo. Por otra parte, indica que llama su atención, que se reporta apoyo a proyectos que están a cargo de UNOPS sin ningún tipo de explicación del por qué se están atendiendo cuando existe personal específico para ello, pareciera que se están dedicando a labores que no les corresponde. -----

El señor Ministro coincide con la señora Viceministra señalando que ciertamente en los informes se limitaron a detallar una lista de tareas, pero no explican en qué se ha invertido el tiempo. Agrega que cada Gerencia tiene un Plan Operativo y tiene una serie de metas a ejecutar y el resultado es que hay una mala ejecución, por lo que, se esperaba que dichos informes señalaran el por qué no se logró atender todo lo programado y hubiera una baja ejecución presupuestaria. -----

La señora Viceministra manifiesta que el llamado a cumplir los objetivos y hacer ver a sus superiores cuando no se están logrando ejecutar y las razones de ello es el Gerente. Insiste en que, en la Institución existe una falta de capacidad gerencial, los Gerentes son los llamados a sentarse a organizar y priorizar el trabajo y deben ser lo suficientemente contundentes para rechazar aquellas solicitudes que van a afectar su programación o en su defecto, advertir oportunamente de qué forma esa atención podría afectarle en su plan de trabajo. Agrega que esperaba ver en los informes, lo que cada Gerencia tenía programado, lo que pudieron ejecutar, lo que no alcanzaron y sus razones. Finalmente opina, que es necesario enviar a todos los Gerentes a que se capaciten en la elaboración de informes gerenciales. -----

La directora Navarro Del Valle coincide en que existe un serio problema de falta de gerencia en la Institución. -----

Por su parte, el director Durán Fernández señala que llamó su atención, en el caso de la Gerencia de Construcción, que no hay un equilibrio en la distribución del trabajo, porque hay ingenieros que solamente tienen asignados 2 proyectos y otros varios más, incluyendo de alta complejidad, como es el caso del proyecto de San Carlos. Por lo que, en este sentido, opina que debe hacerse la observación al

Gerente de Construcción para que analice la distribución del trabajo en sus ingenieros. -----

El director Solano Jiménez comparte lo expresado por los demás directores señalando que efectivamente los informes remitidos no responden a lo que este Consejo requirió. -----

El señor Ministro opina que debe ser remitido a este Consejo un informe por cada Gerencia en donde indiquen claramente el trabajo programado para este año y su expectativa de ejecución y si se considera que no se va a lograr cumplir que señalen las razones. -----

El Lic. Carlos Solís comenta que a finales del mes de enero pasado se reunió con el Gerente de Contratación y fijaron conjuntamente objetivos priorizando de acuerdo al presupuesto aprobado. Asimismo, con el Gerente de Conservación revisó los proyectos más importantes de las diferentes zonas para priorizar el trabajo. -----

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores directores por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 13 Indicar a las Gerencias de Contratación y Construcción de Vías y Puentes que los informes remitidos mediante los oficios No. GCTT 02-17-0405 y No. GCTR-36-17-1592 no responden a lo solicitado por este Consejo, toda vez que se limitaron a enlistar una serie de actividades sin especificar claramente los objetivos que tenían asignados y las razones del por qué no se cumplieron. -----

ACUERDO 14 Instruir al Director Ejecutivo para que requiera a las Gerencias de Construcción y Contratación de Vías y Puentes un informe ejecutivo en donde señalen claramente el trabajo programado para este año y su expectativa de ejecución y si se considera que no se va a lograr cumplir que señalen las razones.

ACUERDO 15 Instruir al Director Ejecutivo para que promueva una capacitación para las Gerencias en la elaboración de informes gerenciales. -----

ARTÍCULO XIII. Informe mensual sobre el estado de los procesos judiciales de la Institución: Se conoce el oficio No. GAJ-01-18-161 de fecha 07 de febrero de 2018, recibido el 08 de febrero de 2018; suscrito por Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual, somete a

conocimiento el informe mensual correspondiente a los meses de diciembre y enero, que contiene el estado de los procesos judiciales de la Institución. -----

El señor Ministro considera que debería requerirse un informe a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para saber en qué estado se encuentra la elaboración de los contratos y ver si hay atrasos en los mismos. -----

El director Campos Monge indica que ahora con el nuevo sistema (SICOP) ya no deberían existir atrasos ni pendientes, porque en el mismo sistema se va incorporando la información necesaria para el contrato y allí mismo se firma en digital. -----

La señora Viceministra manifiesta que podría solicitarse ese informe para saber si existen contratos pendientes antes de la entrada en vigencia del SICOP. -----

Por su parte el director Campos Monge acota que la Proveeduría Institucional es la llamada a vigilar que los plazos en todos los procedimientos de contratación sean cumplidos. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 16 Instruir a la Proveeduría Institucional para que sea vigilante que en todos los procedimientos de contratación se cumplan los plazos establecidos en la Ley. -----

ACUERDO 17 Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que remita un informe a este Consejo indicando cuántos contratos - antes de la entrada en vigencia del SICOP - tiene en elaboración, señalando en qué fecha fue aprobada la contratación y en qué fecha recibió la solicitud. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO XIV. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por Financiera Desyfin, S.A., en contra de la resolución No. RES-

CA-001-2017: Se conoce el oficio No. GAJ-06-17-01102 de fecha 28 de agosto de 2017, recibido el 28 de agosto de 2017; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por Financiera Desyfin, S.A., en contra de la resolución No. RES-CA-

001-2017, con la cual se resolvió: *“Suspender la tramitación en vía administrativa de los reclamos presentados, por las contrataciones de obras supuestamente realizadas en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, hasta que en definitiva el proceso penal No. 12-00053-0621-PE”*. -----

La Secretaria de Actas indica que el presente proyecto de resolución no había sido sometido a conocimiento de este Consejo, ya que, el Consejo se encontraba a la espera del pronunciamiento sobre la abstención que fue requerido a la Procuraduría General de la República, mismo que fue conocido recientemente. ----

Los señores Miembros Giselle Alfaro, Mario Durán, Jorge Solano, Mónica Navarro y Christian Campos manifiestan que, debido a la demanda penal que, en su momento interpuso la Financiera Desyfin, con ellos, se abstienen de entrar a conocer y resolver el presente proyecto de resolución y en apego al procedimiento señalado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, remitirán al señor Presidente de este Consejo la nota que corresponde para lo de su competencia. --- El señor Presidente queda a la espera de las notas de los señores Miembros para accionar lo que corresponde en el presente asunto. -----

ARTÍCULO XV. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por CACISA, S.A., para el reajuste de utilidad con cargo a la Licitación Abreviada No. 2012LA-00073-ODI00: Se conoce el oficio No. GAJ-06-18-00297 de fecha 08 de marzo de 2018, recibido el 09 de marzo de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por CACISA, S.A., para el reajuste de utilidad con cargo a la Licitación Abreviada No. 2012LA-00073-ODI00, proyecto de contratación de servicios para la elaboración de estudios de factibilidad para el mejoramiento de la Ruta Nacional No. 415, sección Turrialba-La Alegría. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Declarar- parcialmente con lugar - el reclamo interpuesto por la Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería Cacisa S.A., por concepto de reajuste de utilidad por suspensiones ocurridas durante la ejecución del proyecto de la Licitación Abreviada No. 2012LA-00073-0DIOO, "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudio de factibilidad para el mejoramiento de la Ruta Nacional No. 415, sección Turrialba- La Alegría". En consecuencia, se reconoce la suma de ct141.924,00 (ciento cuarenta y un mil colones novecientos veinticuatro colones), por concepto de reajuste de utilidad por los diversos periodos de suspensión de este proyecto, tal como lo indica el informe técnico DCVP 11-18-0086. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la General de la Administración Pública. -----

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS. -----

ARTÍCULO XVI. Informe sobre el proyecto para la sustitución de las estructuras para el paso del río Siquiaries y la Quebrada Lagunilla Bajo la Ruta Nacional No. 1. Se conoce el oficio No. DVP-36-18-0100 de fecha 05 de marzo de 2018, recibido el 06 de marzo de 2018; suscrito por los señores Edgar Salas Solís, Luis Villalobos Pacheco y la señora Gabriela Baltodano Vargas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Capítulo II, Artículo VIII de la Sesión No. 005-2018 de fecha 21 de febrero de 2018, presentan informe sobre el proyecto para la sustitución de las estructuras para el paso del río Siquiaries y la Quebrada Lagunilla Bajo la Ruta Nacional No. 1. -----
Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros deciden por unanimidad: -----

ACUERDO 19. Instruir a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para que se actualice en campo el estado de la situación de las estructuras para el paso del río Siquiaries y la Quebrada Lagunilla Bajo la Ruta Nacional No. 1 y se informe en una próxima sesión si persiste o no la problemática en la zona. -----

ARTÍCULO XVII. Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón: Se conoce el oficio No. DIE-02-18-0587 de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por los señores Carlos Solís Murillo, Carlos Vega Segura y Adrián Sánchez Mora, Director Ejecutivo a.i. y funcionarios de CONAVI respectivamente, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo II de la Sesión No. 1472-17 de fecha 14 de diciembre de 2017, se somete nuevamente a aprobación el Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón. -----

El director Campos Monge indica que sí contestó el correo electrónico del Lic. Vega, pero lo revisará y de ser el caso, enviará de nuevo sus observaciones, que según recuerda, se referían básicamente a la periodicidad de las sesiones del Comité. -----

El señor Ministro manifiesta que según la propuesta se realizaría, al menos, una reunión mensual, con una dieta de \$150 y de ser necesario se podrían llevar a cabo más sesiones, pero se cancelaría solamente una dieta más. -----

En otro orden de ideas, el señor Ministro, recuerda que había sido requerido a este Consejo el nombramiento de dos Miembros para el Comité de Fiscalización, lo cual ha estado pendiente de resolver, a la espera que el director ejecutivo, remitiera los perfiles de los profesionales, lo cual no ha sido enviado. No obstante, en virtud que uno de los Miembros fungirá como representante del MOPT- CONAVI, se dio a la tarea de buscar en el MOPT un profesional que pudiera cumplir esta función, es por ello, que propone al Ing. Tomás Figueroa Malavassi, cuyo curriculum vitae se les hizo llegar a través de la Secretaría. Agrega que, aún faltaría por nombrar al otro Miembro, que debe ser abogado con conocimientos en contratación administrativa y no puede pertenecer a la Administración. -----

La directora Navarro Del Valle manifiesta que indagará en el sector privado para presentar alguna propuesta. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 20. Se aprueba el Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón y sus Radiales, remitido con el oficio DIE-02-18-0587 de fecha 07 de marzo de 2018.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 21. Nombrar al Ing. Tomás Figueroa Malavassi, como Miembro del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón y sus Radiales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVIII. Solicitud de aprobación de Reglamentos: Se conoce el oficio No. DIE-07-18-0511 de fecha 28 de febrero de 2018, recibido el 05 de marzo de 2018; suscrito por los señores Carlos Solís Murillo, Carlos Vega Segura y Adrián Sánchez Mora, Director Ejecutivo a.i. y funcionarios de CONAVI respectivamente, mediante el cual solicitan dar prioridad a la aprobación de los reglamentos denominados “Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia” y “Reglamento para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios del Fideicomiso Corredor Vial de Obras, Bienes y Servicios del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016”. -----

En cuanto a los plazos transcurridos desde la fecha de entrega de las propuestas de los reglamentos señalados en el oficio, los señores Miembros recuerdan que estuvieron inhabilitados para sesionar del 15 de diciembre al 8 de febrero pasado, y el Reglamento para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios, ya fue aprobado. -----

Asimismo, el señor Ministro recuerda que, dos sesiones después, de haber sido habilitado el Consejo, estos temas fueron incluidos en agenda, lo cual no se hizo antes, dada la urgencia de otros asuntos. -----

La señora Viceministra consulta al director ejecutivo por qué razón el Ing. Adrián Sánchez suscribe la nota como Gerente, si no lo es. -----

El Lic. Solís Murillo señala que ya cuenta con varias hojas de vida de posibles candidatos para dicho cargo. De igual forma, aclara que la intención de la nota es para colaborar, recordando la atención de estos asuntos. -----

El señor Ministro manifiesta que le molesta el tono en que fue redactada la nota, aclara que no es el recordatorio como tal, sino las frases empleadas por los

funcionarios, porque pareciera que desean dar a entender, que el Consejo adrede quiere atrasar los trámites, cuando eso no es cierto, porque si no se pudo sesionar, lamentablemente fue por algo que está fuera del alcance del Consejo, y si el director Campos Monge tenía observaciones pendientes de remitir sobre las propuestas de documentos nada costaba recordárselo. -----

La señora Viceministra solicita que el oficio sea devuelto porque está firmado por el Ing. Sánchez Mora, en calidad de Gerente a. i. cuando no lo es, indicándosele que, en lo sucesivo, se abstenga de firmar las notas en dicha condición. -----

La directora Navarro Del Valle opina que se debe indicar en la devolución de la nota que el tono de ésta es el inadecuado para dirigirse a su superior, además que lo señalado allí es impreciso. -----

El director Durán Fernández coincide con la directora Navarro y señala que de igual forma, se le debe recordar a esa Unidad Ejecutora que el proyecto sí es una prioridad para este Consejo. -----

El señor Ministro enfatiza que el proyecto siempre ha sido prioridad en este Consejo, recuerda que atendiendo la solicitud del BCR, es que fue tramitada la adenda al contrato. -----

La señora Viceministra solicita al director ejecutivo que se abstenga de enviar notas a este Consejo suscritas por funcionarios con cargos que no poseen. Asimismo, le señala que espera que esa Unidad Ejecutora sea igualmente vehemente con el Banco de Costa Rica en los asuntos que debe cumplir. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 22 Devolver a la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón el oficio No. DIE-07-18-0511 toda vez que, no es de recibo en este Consejo de Administración, el tono empleado en dicho oficio para referirse al Superior Jerárquico de la Institución, aunado a que, lo consignado es impreciso al pretenderse dar a entender que deliberadamente este Consejo no ha atendido las solicitudes de aprobación de los reglamentos de interés. Se recuerda a esa Unidad Ejecutora que este Órgano Colegiado estuvo inhabilitado para sesionar del 15 de diciembre del 2017 al 08 de febrero del 2018, siendo incuestionable ese plazo, por lo que, no se acepta que se haya pretendido evidenciar que ha transcurrido un

“plazo considerable” desde la entrega de las propuestas de reglamentos y que no se hayan emitido observaciones y/o aprobaciones de los mismos, -valga aclarar que, el Reglamento para la Adquisición de Obras y Servicios ya fue aprobado -. De igual forma, no es de recibo el oficio al estar suscrito por el Ing. Adrián Sánchez Mora, en calidad de Gerente a.i. cuando no lo es, por lo que, se instruye a dicho funcionario para que se abstenga de firmar notas en tal condición. Finalmente, se enfatiza a esa Unidad Ejecutora que el proyecto San José -San Ramón siempre ha sido considerado por este Cuerpo Colegiado como un proyecto prioritario y estratégico de la Institución. -----

ARTÍCULO XIX. Informe de estado actual de las solicitudes realizadas por el Fiduciario (Banco de Costa Rica) del proyecto de San José- San Ramón y sus

Radiales: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0540 de fecha 05 de marzo de 2018 suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo y recibido el 6 de marzo, pasado, mediante el cual remite el oficio No. UESR-01-2018-063 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por el señor Adrián Sánchez Mora, funcionario de la Unidad Ejecutora del Proyecto San José-San Ramón, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1469-17 de fecha 04 de diciembre de 2017, remite un informe sobre el estado actual de las solicitudes realizadas por el Fiduciario (Banco de Costa Rica) con ocasión de dicho proyecto.

El director Campos Monge manifiesta que no está de acuerdo con el plazo (37 meses) definido por el BCR para el proyecto, mismo que ha sido expuesto públicamente sin ser previamente remitido a este Consejo de Administración. -----

El señor Ministro señala que, entiende que ese plazo ha sido revisado por el Grupo Consenso y han manifestado su conformidad. -----

El director Durán Fernández comparte lo externado por el director Campos Monge en cuanto a que, debe ser remitido a este Consejo el nuevo cronograma del proyecto. -----

La directora Navarro Del Valle recuerda que en su oportunidad le indicó al BCR, que ese cronograma debía ser remitido a este Consejo, ya que había variado respecto al que fue enviado a la Contraloría General de la República. Por otra parte, indica que llama su atención, que desde la fecha en que fue refrendado el

contrato, haya apenas un 50% de avance en el cronograma de actividades de la etapa pre-operativa del proyecto. Igualmente hace la observación que la nota es suscrita por el Ing. Sánchez en calidad de Gerente a.i. -----

El señor Ministro coincide con la directora Navarro Del Valle, considerando inaceptable un reporte de un 50% de avance en la elaboración de un cronograma de actividades. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven. -----

ACUERDO 23. Reiterar al Director Ejecutivo y a la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón las instrucciones emitidas por este Consejo, para que sea remitido formalmente, el nuevo cronograma de ejecución del proyecto San José-San Ramón. -----

ACUERDO 24. Indicar a la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón que no es aceptable para este Consejo, el avance del 50% reportado a la fecha, en el cronograma de actividades de la etapa pre-operativa del proyecto. -----

ACUERDO 25. Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de una semana, informe a este Consejo sobre el nombramiento del Gerente del proyecto San José-San Ramón. -----

ARTÍCULO XX. Solicitud de la Municipalidad de Heredia: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0482 de fecha 27 de febrero de 2018, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i, mediante el cual traslada el oficio No. DM-2018-0351 del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, que contiene el oficio No. SCM-1588-2017, con el cual la Municipalidad de Heredia solicita la ampliación de la Ruta San José-San Ramón. -----

Se toma nota. -----

CAPÍTULO VIII. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO XXI. Audiencia al Ing. Pablo Torres Morales: *Se incorpora a la sesión el señor Pablo Torres, al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.* ----

Seguidamente agradece al Consejo la oportunidad de referirse a los audios circulados en redes sociales sobre supuestos actos de corrupción en la ejecución de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón La Abundancia. -----

La presentación que realiza se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

Se retira de la sesión el Ing. Torres al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos. -----

Los señores Miembros toman nota de la presentación. -----

Por su parte, la señora Viceministra insta al director ejecutivo a que se revise desde la óptica legal el contrato del Ing. Torres ya que el mismo no puede estar indefinidamente suspendido. -----

El director Campos Monge solicita al señor Ministro gestionar en el MOPT, para que, a la brevedad posible, sea remitida la investigación que fue requerida por este Consejo con ocasión de la difusión de dichos audios. De igual forma, recuerda que el ICE no ha respondido a este Consejo las consultas que se le hicieron por este mismo tema en el mes de noviembre pasado. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ----

ACUERDO 26. Recordar a la Presidencia Ejecutiva del ICE la atención del acuerdo No. 8 de la Sesión No. 1464-17 de fecha 10 de noviembre de 2017 y comunicado mediante el oficio No. ACA 01-17-0832 de fecha 10 de noviembre de 2017. -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO XXII. Solicitud de información sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe DFOE-IFR-IF-02-2017/ No. 03545: Se conoce el oficio No. DFOE-SD-0568 (03545) de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por la señora Hazel Mena Monge, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita un informe de avance de las acciones llevadas a cabo, para el cumplimiento de las disposiciones 4.7, 4.8 y 4.9 del Informe No. DFOE-IFR-IF-02-2017 concerniente a la determinación de las medidas preventivas del Estado Costarricense, en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 27. Instruir al Director Ejecutivo para que presente, en la sesión del próximo jueves, borrador de respuesta a la solicitud de información de la

Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe DFOE-IFR-IF-02-2017. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXIII. Solicitud de prórroga de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para la revisión y el análisis del borrador de la Orden de Modificación No. 2 a la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00 denominada: “Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí”:

Se conoce el oficio No. GAJ-07-18-0290 de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito las señoras Gabriela Trejos Amador, Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se solicita prórroga para la revisión y análisis del borrador de la Orden de Modificación No. 2 a la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00 denominada: “Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 28. Se otorga a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la prórroga solicitada para que presente la revisión y el análisis del borrador de la Orden de Modificación No. 2 a la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00 denominada: “Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí”, la cual deberá ser presentada a más tardar el próximo jueves 15 de marzo del 2018. **ACUERDO FIRME.** -----

Por razones de tiempo, los señores Miembros trasladan para la próxima sesión el conocimiento de los oficios Nos. DIE-07-18-0470, DIE-08-18-0492 y PRO-01-2018-0158 y 01-2018. De igual forma, convienen en llevar a cabo una sesión extraordinaria próximamente para el análisis del oficio DRPC-74-2018 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes referente al Puente Salitral y en general, para revisar los informes que fueron requeridos por la señora Viceministra sobre el estado de atención de acuerdos concernientes a puentes. -----

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

Los señores Miembros convienen en suspender la sesión ordinaria programada para el próximo jueves, ya que la mayoría no podrán asistir en horas de la tarde, y en su lugar, llevar a cabo una sesión extraordinaria el mismo jueves, a partir de las

9:00 a.m. con el fin de analizar únicamente los borradores de respuesta a remitir a la Contraloría General de la República, referentes al proyecto de San Carlos y a la atención de las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe DFOE-IFR-IF-02-2017. -----

CAPÍTULO XI. INFORME DE AUDITORIA INTERNA /ASUNTO CONFIDENCIAL

Por razones de tiempo, los señores Miembros trasladan el conocimiento del oficio No. AUOF-01-18-0059 para la próxima sesión. -----

Al ser las veinte horas el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión. -----